

Bárbaros del norte
Los indios fronterizos del siglo XIX

Barbarians of the North
The Frontier Indians of the 19th Century

Jorge CHÁVEZ CHÁVEZ[†]

RESUMEN

En este artículo pretendo mostrar dos cosas: el avance colonial español en la actual frontera norte de México, atacando la frontera impuesta por los nativos americanos que ofrecieron una tenaz resistencia para protegerla de los colonizadores (tanto españoles como mexicanos), y la continuidad en el discurso que justifica la guerra contra los llamados “indios bárbaros”. Este discurso se analiza a partir de los documentos expedidos durante los presidios españoles, de 1640 hasta la implantación de las colonias militares en 1868; en específico, de los partes militares presentados en sus memorias por los ministros encargados del Ministerio de Guerra y Marina. Tal justificación duró hasta que los principales líderes apaches

[†] Doctor en Antropología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Licenciado en Antropología Social y maestro en Historia y Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Profesor jubilado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Fue investigador de apoyo para la Licenciatura en Etnolingüística (1980-1982); coordinador del área de antropología en el Centro Coordinador Indigenista del Instituto Nacional Indigenista, Pátzcuaro, Michoacán (1983); investigador titular en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Ciudad de México (1987-1992); investigador de apoyo para la Licenciatura en Etnolingüística (1980-1982); profesor-investigador en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (1992-2014); miembro del Sistema Nacional de Investigadores y con perfil Promep (2006-2015), y líder del cuerpo académico consolidado de históricos, desde su fundación en el 2000 hasta el 2014.

fueron derrotados y capturados a finales del siglo XIX, considerados los más bárbaros de todos los indígenas insurrectos, y sus peores enemigos, a pesar del expansionismo estadounidense sobre territorio mexicano y los continuos ataques de texanos y filibusteros a poblaciones situadas del otro lado de su frontera territorial o *border*.

Palabras clave: frontera, presidios, colonias militares, bárbaros, filibusteros.

ABSTRACT

In this article I intend to show two things, the Spanish colonial advance in the current northern border of Mexico, attacking the border imposed by the Native Americans who offered a tenacious resistance to protect it from the colonizers (both Spanish and Mexican), and the continuity in the discourse that justifies the war against the so-called barbarian Indians, seen from the documents issued during the time that the Spanish presidios lasted 1640, until the establishment of the military colonies in 1868, specifically, of the military reports presented in their Reports, by the ministers in charge of the Ministry of War and Navy. Justification that lasted until the main Apache leaders were defeated and captured in the late 19th century, Justification that lasted until the main Apache leaders were defeated and captured in the late 19th century, despite US expansionism over Mexican territory and the continuous attacks by Texans and filibusters on populations located on the other side of its territorial border.

Keywords: frontier, prisons, military colonies, barbarians, filibusters.

A LA MEMORIA DE RICARDO MELGAR BAO

(1948-2020)

INTRODUCCIÓN

Desde tiempos de la Colonia española, a los nativos de la actual región fronteriza entre México y Estados Unidos —en específico, a los más reacios a ser incorporados a los nuevos proyectos civilizatorios provenientes de Europa— se les catalogó como indios bárbaros o salvajes, a diferencia de los españoles a quienes se les consideró civilizados; por lo tanto, superiores a los indígenas en la escala evolutiva. Este hecho les permitió justificar sus ataques contra ellos, sin ningún tipo de remordimiento. Era la lucha de la “civilización” contra la “barbarie”.

Durante el México independiente, los ministros encargados del ramo de guerra y marina (actual Secretaría de la Defensa Nacional) aseveraron que se había incrementado el número de ataques de los “indios bárbaros” durante la guerra de Independencia, distraendo a las tropas de su actividad principal al ponerlos a perseguir insurgentes. Estas tenían la encomienda de proteger a los habitantes de la frontera norte de México de los “salvajes”, lo que incluía la realización de tratados con ellos para mantener la paz; de acuerdo con estos partes militares, los nativos aprovecharon para incrementar sus ataques.

Estas críticas se aprecian en sus memorias, que incluían *partes militares* (que llamaremos *memorias de guerra*), presentadas al Congreso de la Unión entre 1829 y 1879, donde justificaron la supuesta barbarie de los indios sublevados y afirmaron que, a la postre, la distracción de las tropas provocó el desmoronamiento del sistema presidial, al evitar que continuaran trabajando conforme a lo establecido en el *Reglamento de presidios* de 1772; que, de paso, implicó desatender la frontera de ataques de filibusteros¹² a territorio nacional. Como bien lo señalaron José O. Moncada e Irma Escamilla (2014):

¹ De acuerdo con el *Diccionario* de la Real Academia Española, filibustero era “Pirata, que por el siglo XVII formó parte de los grupos que infestaron el mar de las Antillas; hombre que trabajaba por la emancipación de las que fueron provincias ultramarinas de España”. Se continuó usando el término durante el siglo XIX para referirse a los extranjeros que atacaban la frontera norte de México; destacaron los texanos.

En la época colonial el presidio era una construcción de vigilancia fronteriza. Los presidios eran fortalezas militares dispuestas por la Corona para la administración y defensa de una región. Desde allí se consolidaba el proceso de colonización y se controlaba toda la vida de la comarca: la religión, la educación, la vivienda, los cultivos y el mercado; la asistencia a las familias de los soldados y de los indios asentados y pacificados (p. 3).

Esto provocó su caída. Cabe mencionar que, a pesar de ser los militares quienes controlaban gran parte del nuevo Gobierno, Weber (1988) escribe lo siguiente sobre el debilitamiento de las tropas presidiales que dio paso a la creación de las colonias militares durante la segunda mitad del siglo XIX.

Irónicamente, la desintegración de los presidios en la frontera ocurría al mismo tiempo que los militares ocupaban una posición dominante en la política mexicana después de la guerra de Independencia. Por ser la institución más mimada y poderosa de la nación, a la rama militar se le dio mucho personal y se le colmó de oficiales de alta graduación. Pidió y recibió la tajada del león del presupuesto de la nación.

Así, los militares se dedicaron a pedir apoyo y a justificar la presencia de las colonias militares en detrimento de los presidios, ya bajo control de las autoridades del centro de México. No obstante, continuaron realizando el mismo trabajo de proteger la frontera de ataques, informando al Congreso de la Unión sobre cualquier amenaza de invasión extranjera. Tal fue el caso del expansionismo estadounidense, con la diferencia que de 1869 a fines del siglo se rigieron por el Reglamento autorizado en 1868, que permitió incorporar a estas colonias las familias de los soldados para que los ayudaran a poblarlas y las consideraran su nuevo hogar (Álvarez, 1869).

Como veremos, estas memorias de guerra también nos muestran, con lujo de detalles, dónde se localizaban las rancherías de los indios rebeldes,

indicando el nombre con el que los identificaban (apaches mezcaleros, jicarillas, lipanes, comanches, yaquis, mayos...). Además, apuntaban sus victorias contra ellos y las capturas de los principales “capitancillos apaches”, al tiempo que informaban sobre su situación, sus requerimientos, así como de las continuas invasiones de texanos, esclavistas y filibusteros a territorio nacional, lo que mostraba la fragilidad y permeabilidad de la frontera norte. En este artículo pretendo mostrar la continuidad, entre fines del periodo colonial español y 1821, de la forma de proteger la frontera y frenar las incursiones de los llamados indios bárbaros del norte.

ANTECEDENTES. EL ESTABLECIMIENTO DE PRESIDIOS EN LA FRONTERA NORTE NOVOHISPANA

Entre 1640 y 1780 se establecieron los presidios en el septentrión novohispano para reforzar su frontera colonial (San Martín, 1772, pp. 52-53), que, junto con las misiones religiosas, fueron establecimientos que sirvieron para fortalecer su avance en la región. Este vasto territorio fue donde se instauró la línea, o cordón de presidios, ubicado entre el actual suroeste estadounidense y los estados fronterizos mexicanos del norte. Su principal función, aparte de poblar y resguardar estas tierras a favor de la Corona española, era proteger a las poblaciones de cualquier tipo de ataque, predominando las incursiones de nativos insurrectos, también llamados indios bárbaros, a poblaciones de colonos, ya fuera mediante la represión armada o realizando tratados de paz con ellos, para evitar que se sublevaran.

Respecto a estos enfrentamientos, Griffen (1988) señaló que desde principios de 1600 iniciaron las hostilidades entre españoles y apaches, las que destacaron sobre los enfrentamientos con otros grupos indígenas, dada su resistencia al dominio colonial. Por ello, decir “apache” o “bárbaro” en la práctica significaban lo mismo.

Los enfrentamientos contra nativos en el septentrión se dieron con mayor intensidad después de que los apaches perdieron las llanuras de

Nuevo México. Ahí cazaban búfalos y controlaban el comercio con los indios pueblo hasta que sus enemigos, los comanches, aprendieron de los colonos ingleses a usar el caballo y el rifle. Ello, aunado al avance colonial español, los obligó a retirarse cada vez más al sur, perdiendo el control de sus territorios destinados a la caza-recolección, lo que provocó que comenzaran a cazar reses y llevarse caballos traídos por los colonos nortños (Merrill, 2000).

Otra de las actividades del presidio consistió en impedir cualquier posible invasión extranjera. Esto permitió la formalización de una política de alianza con indios amigos, quienes fueron incorporados dentro de las tropas como auxiliares.

En estas tierras cortadas por sierras y cordilleras, que abrazan los dos extremos de México, se encontraron minas, reservas de agua, grandes planicies y extensiones vacías que parecían infinitas, sobre las que se fueron construyendo los caminos, a base del empuje de bestias y rudas carretas que iniciaron el transporte de pobladores y el trasiego de productos. [...] La obtención de mercedes de tierra por méritos de campaña y favores a la Corona, fue acaparada por los capitanes de frontera, mineros y aventureros que de esta manera se fueron haciendo grandes señores, empujando la frontera cada vez más al norte (Arnal, 2006, La red de caminos..., párr. 5).

Como ya lo mencioné, el sistema presdial, acompañado con el establecimiento de misiones religiosas encargadas de evangelizar a los indígenas, fungió como la frontera de su avance colonial español en América del norte. Por ello, en 1771, el marqués de Rubí, después de su visita a los “presidios internos” y conforme al documento del visitador general José de Gálvez, redactó el *Reglamento* de 1772.

El excelentísimo señor marqués de Rubí, en sus informes, desahogó todos sus deseos y amor por las utilidades de este nuevo Plan de Presidios, meditadas sobre el terreno de cada una de aquellas provincias en su visita, y en su inspección; y a la verdad que merecen el más alto aprecio las vivas expresiones con que los puso, sin que nos permita su voto dejar de proporcionárselas cuanto más antes. Esto es, lo que ha hecho V. E. formando el reglamento que ha juzgado preciso para desviar el gran número de males que sienten, y han sentido por tantos años aquellas fronteras invadidas por los bárbaros apaches, y otras naciones que ya viven en paz [...] (San Martín, 1772, pp. 1-2, ortografía actualizada).

En esos años, se registraron ataques de las tropas presidiales, con ayuda de los indios auxiliares, contra tribus que se resistieron a permanecer en los asentamientos asignados por las autoridades coloniales, imponiendo su dominio, distante del trabajo misional que buscaba someterlos por medio de la evangelización. Al respecto, Operé (2001) dijo:

Los misioneros se internaron hacia el este y oeste en zonas habitadas por bandas de indios nómadas. Al oeste se extendía el reino de la Nueva Vizcaya, que incluía los actuales estados mexicanos de Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, y que se estructuró como el corazón de la frontera noroeste. Fue en el siglo xvii la zona más poblada al norte de la capital virreinal. Además de diversas tribus apaches, habitaban esta área indios conchos, salineros, janos, mansos, tarahumaras, sumas y pimas, que a su vez sufrían las esporádicas hostilidades de indios comanches, utes y navajos del norte. La llegada de los españoles y su política de “guerra a fuego y sangre” complicó las relaciones entre estas distintas tribus (p. 182).

Con esta nueva propuesta civilizatoria, el marqués De Croix pidió cambiar de lugar los presidios, con el objeto de brindar mayor protección a la frontera de los ataques de los “bárbaros”. Como ejemplo, tenemos lo que mencionó sobre Janos, presidio que consideró, dada su ubicación, uno de los más importantes: “Ya que cortan el paso a los apaches gileños que infestan la Sonora y Nueva Vizcaya. Auxiliados por Fronteras y San Buenaventura, deberán impedir el paso de los bárbaros al interior de la Tarahumara Alta y las cercanías de Chihuahua” (De Croix, 1771, pp. 18-19), incorporando a los ópatas (sus aliados y enemigos de los apaches) como indios exploradores de las compañías de Fronteras, Terrenate, Tubac y Altar para enfrentarlos contra los gileños. Su intención era desplazar cada vez más al norte a las tribus insurrectas.

En su intento por frenar estos ataques a poblaciones y rancherías, pacificarlos y resguardar sus fronteras septentrionales, planearon mantener y reorganizar —como lo había hecho el marqués De Gálvez—, e incrementar el número de presidios justo en las fronteras indias que ofrecieron mayor resistencia a su colonización, así como en los lugares donde requerían afianzar su presencia, para proteger su avance colonial,²³ dado que en estos establecimientos vivían colonos, soldados y nativos aliados. Al respecto, Arnal (2006) comentó:

Estos reacomodos no fueron suficientes para desalentar a los indios entre 1749 y 1763; habían causado más de ochocientas muertes, muchas minas se habían abandonado y los indios vendían ganado en Coahuila con hierros de Nueva Vizcaya; los apaches, natajes, coahuiltecos y otras tribus aliadas, entraban hasta el camino real de Chihuahua con facilidad, por lo que se decidió formar una línea más estrecha que contuviera las andanzas de los indios. [...] Fue hasta 1768

² Las características, composición e instalación de presidios en la frontera norte se especificaron en De Croix (1771). Al año siguiente cambió por el *Reglamento* de San Martín (1772), el cual permaneció vigente hasta mediados del siglo XIX.

que Don José de Gálvez pensó en una organización que no sólo fuera defensiva, sino que fomentara el crecimiento de la región, volviendo a producir las minas (incluso se hicieron folletos para integrar accionistas para el beneficio de minas en Sonora y Sinaloa), habilitando puertos (Guaymas, San Blas, Mazatlán), tratando de poblar los despoblados, como la California y Sonora y de hacer segura la crianza de ganado y las cosechas; llevando pobladores a los alrededores de los presidios y repartiendo tierras.

Por otra parte, los tratados de paz con los indígenas “insurrectos”, donde les asignaban tierras cercanas a las poblaciones de colonos de cultura mestiza, con predominio de elementos de la europea, sirvieron para definir y establecer nuevos espacios culturales, al incorporar indios mesoamericanos aliados que permitieron la edificación de una nueva imagen al espacio geográfico.

Como bien lo señaló Weber (1988), la construcción de la cultura en este vasto territorio fronterizo no fue homogénea; se conformó de acuerdo con las regiones que abarcaba, así como de las “costumbres de donde provenían estos colonos y sus familias, sus reacciones a los medios y culturas locales de los pueblos que serían sus vecinos” (p. 22).

Entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX, fueron los comerciantes, frailes y militares quienes se encargaron de continuar el dominio de esta frontera, aunado a la imperiosa necesidad de poblarlas para evitar perderlas ante una potencia extranjera, como lo mostró el expansionismo norteamericano al quedarse con la Florida en 1818 (Tratado Adams-Onís, 1818). Para lograrlo, ofrecieron estímulos como otorgar tierras para su cultivo, además del salario de soldados presidiales, para quienes se aventuraran a venir al septentrión (Rajchenberg & Héau Lambert, 2002, p. 24).

Finalmente, el declive del sistema presidencial, de acuerdo con lo referido por los ministros de guerra y marina, se debió a que distrajeron de sus obligaciones a los soldados presidiales para destinarlos a perseguir

insurgentes. Los indios sublevados aprovecharon para realizar correrías, atacando a pobladores norteños del lado sur. La derrota sufrida en la guerra contra Estados Unidos determinó su caída, al tiempo que los capitanes perdieron el control regional de estos establecimientos, al ser sustituidos por colonias militares, ya bajo control del Gobierno central, en 1860.

LAS COLONIAS MILITARES COMO ALTERNATIVA Y CONTINUIDAD DEL SISTEMA PRESIDIAL

A pesar de haberse dado la independencia de México de la Corona española, en el norte no se registraron cambios significativos. Baste mencionar que a 24 años de que Alejo García Conde (mariscal de campo y comandante general de las provincias internas de occidente), presionado por Miguel Negrete, juró el Plan de Iguala el 24 de agosto de 1821 y con ello, el reconocimiento de la independencia; su hijo, el ministro de guerra Pedro García Conde (que participó como representante de la comisión de límites entre México y Estados Unidos, después de la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo en 1848) dijo que, como si fuera una añoranza al antiguo sistema presidial, debido a esta separación de la Corona española, comenzó a “barrenarse [este sistema] tan hábilmente concebido [por los españoles para proteger su frontera colonial], como enérgicamente ejecutado” (Werne, 1986, p. 113).

Hecha nuestra gloriosa independencia fue aún mayor el trastorno; cada presidio fue declarado pueblo o villa, con municipalidad y milicia nacional a la que pertenecieron los ciudadanos que con la tropa eran antes la defensa de la frontera; y el nuevo sistema no dio otro resultado que la destrucción absoluta de la tropa presidial. El salvaje amigo que vio derrocado el poder que lo sujetaba en los excesos y lo halagaba con las dádivas, buscó a los enemigos y unidos todos formaron el plan de desolación en que casi acabó Chihuahua con su riqueza y Sonora padeció mucho (García Conde, 1845, p. 27).

La serie de críticas que se dieron, similares a las de García Conde (1845), debido al deterioro de los presidios y sus tropas, fue constante por lo menos durante los primeros cincuenta años de México como país independiente. Encontramos en varias de las memorias de guerra de los ministros encargados de guerra y marina la condena por haber destinado a realizar otras actividades a estas tropas, lo que motivó la revisión del antiguo reglamento de los presidios (o presidiales).

La primera crítica fue realizada por el general Gabriel Valencia frente a la Cámara de Diputados en 1839. En su calidad de ministro, informó sobre la necesidad de reorganizarse para funcionar con mayor eficacia contra los ataques de las también llamadas naciones indias en pie de guerra, así como para mejorar las tácticas militares utilizadas en la lucha contra los nativos sublevados. Esto implicaba continuar procediendo conforme a lo establecido en el *Reglamento* de 1772, para que de nuevo funcionaran tal como las habían concebido.

Por lo que respecta á presidiales, soy de sentir debe en un todo observarse estrictamente su reglamento antiguo, y atenderlos con la preferencia que demanda la guerra de los bárbaros que hostilizan los departamentos de oriente y occidente. Hombres buenos para las armas y acostumbrados á aquella guerra vandálica, los hay allí: caballos aclimatados también se encuentran allá en abundancia. Les falta armamento, que debe ser rifle, para oponer igual alcance á los rifles que usan ya los indios, ó á lo menos fusil inglés; y les falta por último vestuario, monturas y dinero (Valencia, 1839, p. 6).

A pesar de su deterioro, continuaron encargándose de mantener a salvo la antigua línea de presidios establecidos durante la Colonia, por cierto, no muy diferente de la actual línea divisoria (o *border*) que separa a México de Estados Unidos (Arnal, 2006).

Mientras las reorganizaban, los comerciantes, principales beneficiarios de estos enfrentamientos, no dejaron de intercambiar pieles, ganado

y cautivos, entre otras cosas más, por armas y licor, productos prohibidos en tierras consideradas hostiles, lo que provocó el disgusto de las autoridades civiles y militares. Como ejemplo, tenemos la queja presentada en 1842 por el gobernador de Chihuahua, Francisco García Conde, sobre la voracidad ejercida por ellos para conservar sus ganancias, producto de lo obtenido por los “salvajes” en sus correrías:

Un mexicano desnaturalizado había en efecto despertado la innata y arraigada desconfianza de los salvajes [a pactar la paz con las autoridades chihuahuenses]. Empleábase en el reprobado comercio que ha suministrado á nuestros enemigos los medios de cambiar las mulas y caballos robados por lienzos y brujerías, y lo que es peor, por escelentes armas y pólvora de esquisita calidad; y fuese instigado de la codicia ó solamente de una perversidad incomprensible, ese hombre habia aconsejado a los indios se guardasen de concurrir á la entrevista que habian ofrecido [las autoridades estatales en Janos], porque el comandante general llevaba muchas tropas, y el plan era seducirlos con la apariencia de la paz, para clavarle el puñal de la venganza en el momento de abrazarlos (Chávez, 2007, p. 218).

Al reconocer su conocimiento sobre la región, las autoridades mexicanas consideraron que estas tropas debían seguir operando independientes al Ejército, mejorándoles sus haberes, por ser, según lo informaron los ministros de guerra, los oficiales de estos sitios quienes mejor conocían las exigencias únicas en su género de la defensa de la frontera.

De este modo, conforme a las normas de 1826 (Almonte, 1846), esbozadas de acuerdo con lo establecido en los antiguos reglamentos expedidos por las autoridades virreinales, nombraron a tres jefes para que se encargaran de supervisar los noveles estados fronterizos mexicanos: Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila-Texas, Chihuahua y Nuevo México, y Sonora y Sinaloa.

El Gobierno supremo quiso prevenir ese mal, y promovió la ley de 20 de marzo [de 1826], que restableció las compañías presidiales en todos los departamentos internos, y á virtud de ella fueron repuestas en algunos de los presidios, elevados ya á otro rango en la sociedad; cosa embarazosa por cierto, pues lejos de contar con el vecindario para formar una sola familia, se engendraron odios entre las autoridades y rivalidad con el soldado, que necesariamente fue de trascendencia: se vio en suma crear compañías, pero no restablecer en general el sistema de presidios, tal vez por una exagerada creencia política. De ahí fue que los más departamentos procuraron la unión de los mandos, porque solo así pudo hacerse compatible la existencia de esas fuerzas tan importantes para la seguridad de las fronteras (García Conde, 1845, pp. 26-27).

En esta memoria de guerra presentada por Pedro García Conde en 1845, al referirse a las funciones de estas compañías, mencionó que el Gobierno español les había encomendado la defensa de las fronteras habitadas por “tribus salvajes”, lo que implicó establecer las providencias necesarias para poder salir airoso en esta contienda. Es por ello, recalcó, que los ingenieros militares diseñaron los presidios que, desde antes de la independencia, habían cumplido con su misión:

Con esta denominación existían las tropas á que el gobierno español encomendó la defensa de las fronteras habitadas por tribus salvajes, cuya ferocidad impedía el progreso de aquellos fértiles terrenos. Ingenieros distinguidos en la ciencia militar fueron encargados del establecimiento de presidios, y cumplidamente llenaron su misión. Una línea respetable que comprendía desde el mar del sur al del norte, fue el resultado de sus operaciones, combinando felizmente un vasto plan, que canonizó la experiencia y que dio los resultados más

satisfactorios á sus autores: ellos vieron reprimir al salvaje y florecer el país, donde los tres reinos de la naturaleza se disputan la abundancia (García Conde, 1845, p. 27).

Mientras, en la memoria presentada en 1846 por Juan N. Almonte, hijo de José M. Morelos y Pavón, de nuevo se aprecia la condena a la lucha independentista. Dijo que quienes coordinaban la defensa de la frontera norte resultaban beneficiados al continuar organizándose como lo habían hecho durante la Colonia, para mantenerlos independientes de las autoridades militares y el Gobierno central.

De la independencia para acá, hemos perdido todas las ventajas que daba una buena organización; y no hemos acertado á introducir otra nueva en que se atendiera á las circunstancias, que ciertamente han cambiado respecto de aquellos países. El Gobierno provisional ha suplido la falta de un sistema en aquellos puntos, ya que no pudo improvisarlo con una constante atención á su defensa, con auxilios oportunos y muchas veces costosos, con prevenciones enérgicas y muy terminantes a los comandantes generales, á quienes no se ha disimulado la mas pequeña lentitud en las operaciones, y con la formación de planes provisorios que al menos dieran por resultado el que las tribus no se hayan desbordado tan frecuentemente, y que hayan sido castigadas en sus marchas de sangre y maldición. En el lugar correspondiente trataré de la organización de los presidios y de las tropas que los defienden, procurando excitar en el Congreso nacional el interés mas vivo, á beneficio de unos departamentos donde la saña de enemigos sin piedad ni civilización sacrifica anualmente, y en especial en la estación de las nieves, innumerables víctimas (Almonte, 1846, p. 53).

EL FIN DE LOS PRESIDIOS

A pesar de esta recurrente justificación, referente a su deterioro por causa de la independencia —que provocó que las tropas presidiales realizaran sus tareas para las cuales fueron hechas—, una de las principales causas que mermó su buen funcionamiento se debió a que los salarios de los soldados llegaban esporádicamente, lo que motivó que tanto desertores como activos se dedicaran a robar.

Al mismo tiempo que declinaba su bienestar material, también decaía su moral y su disciplina. Eran tan escasos sus recursos que ni siquiera atacaban a los indígenas considerados rebeldes. Ejemplo de esto tenemos lo referido en 1851 por el general Mariano Arista, entonces destacado en Chihuahua, cuando ordenó al gobernador Armijo de Nuevo México que atacara a los comanches. Este declinó la orden, según lo explicó, porque “estaba plenamente consciente de su obligación respecto al bienestar general del país, pero declarar la guerra a los comanches habría significado ruina total del departamento” (Arista, 1851, pp. 163-165).

Fue hasta 1845 cuando se procuró reforzar la seguridad de la frontera norte de México. Primero, debido a la independencia de Texas, entre 1835-36; segundo, por la constante amenaza del expansionismo estadounidense. Es por ello que las autoridades mexicanas trataron de poblarla dada su porosidad, debida, en gran parte, a la mínima protección con que contaba.

A pesar de esto, la presencia militar en el norte continuaba justificándose, no por una posible una invasión extranjera, sino para continuar la guerra contra los “indios bárbaros”. Morín (2009) señala: “La barbarie de la guerra resulta por lo demás inseparable de los tiempos históricos [...]. Como lo demuestra Walter Benjamín, no hay un acto de civilización que no sea al mismo tiempo un acto de barbarie” (pp. 17-18). Sobre lo anterior, Griffen (1992) mencionó

que para 1700, disminuye el número de misiones debido, en gran medida, a la destribalización de muchos de estos

grupos de nativos que habitaban el septentrión novohispano, ya sea porque fueron sometidos, por atracción a centros mineros, al ser divididos, o por no ser todo el grupo igual de belicoso, paulatinamente fueron asimilados por la sociedad local, asumiendo otra identidad. Si bien, dijo, disminuyeron en cantidad para el siglo XIX, estos contaban con mejor armamento, por lo que sus incursiones eran más intensas (pp. 53-62).

Es por esta razón que el ministro de la guerra, Pedro García Conde, en su memoria de guerra de 1845, sostuvo que “en 1810 comenzó a barrenarse ese sistema tan hábilmente concebido, como enérgicamente ejecutado” (García Conde, 1845, p. 27).

A pesar de que los militares solicitaron más presupuesto del erario para someter a los nativos norteños rebeldes para mantener el control de la región, quienes terminaron por enfrentarlos fueron los descendientes de quienes llegaron a colonizar a nombre de la Corona española, es decir, por los conocidos después como “la gente ruda del norte” (Chávez, 2007, pp. 172).

Las autoridades locales ofrecían estímulos para enfrentarlos, como pagar por las “cabelleras de indios”:³⁴ capturarlos en pie de guerra o solo llevar su cabellera, pegada al cuero cabelludo, y entregar a menores y a mujeres. Ello ocurría a la par de los tratados de paz, donde les proveían una serie de víveres y un espacio territorial, como lo hizo el gobierno de Chihuahua, para que no atacaran ni a los chihuahuenses ni a los indios aliados. En este sentido, “García Conde, (1845), menciona los tratados de

³ Sobre las “contratas de sangre” que se dieron en Chihuahua durante la llamada guerra contra el bárbaro realizada por el Gobierno mexicano, el viajero alemán Julius Fröbel (1859) escribió: “El Gobierno ha fijado una elevada recompensa por cada piel roja que se capture o mate. Da 200 dólares por cada indio adulto, vivo o muerto. Para el primer caso deben presentarse la cabellera y las orejas de la víctima. Una india viva vale 250 dólares; por un muchacho vivo se da la misma cantidad, y si muere 100 dólares” (p. 216). Este aventurero se dedicó a cobrar por cabelleras de indios, supuestamente “en pie de guerra”, aunque en muchos casos los atrapaba estuvieran o no sublevados (Fröbel, 1859, libro II, capítulo X, p. 216).

paz que celebró con diferentes parcialidades apaches en Janos y Paso del Norte” (Chávez, 2007, pp. 223-248).

El derrumbe del sistema presidial fue inminente tras el triunfo de Estados Unidos al derrotar al ejército mexicano entre 1846 y 1847, cuyas tropas cruzaron la frontera sin ninguna dificultad. Por ello, en 1846, también Almonte consideró que este declive inició en 1811, debido al mal manejo de los recursos y actividades de las tropas presidiales por sus comandantes.

Este mal tuvo un aumento considerable tan luego como fueron desatendidas las compañías presidiales, situadas entonces fuera de las ubicaciones que les señaló la ley; y como andando el tiempo y los sucesos llegó a ser imposible que nuestro pobre erario cubriera con exactitud el haber de aquellas fuerzas, vinieron a ponerse en una situación triste, que hoy casi tocan al extremo de la nulidad. El mal reconoce también por causa la indisciplina en que entraron esas tropas, y el haberse elegido para mandarlos en épocas anteriores, algunos jefes muy poco á propósito, que solo cuidaron de su provecho personal, con perjuicio de los intereses de las compañías y del Estado que debían defender (Almonte, 1846, p. 33).

Al respecto, Weber (1988) señaló que “poco después de 1846 cuando llegaron las tropas norteamericanas a conquistar México, estaban seguros de encontrar poca resistencia, dado que los ciudadanos estadounidenses se encargaron de informarles sobre la debilidad de las defensas en la frontera” (p. 175). Es por lo que Almonte ya había ponderado la importancia de protegerla mediante el fortalecimiento de los presidios que se habían debilitado.

En consecuencia, en los tratados de Guadalupe-Hidalgo de 1848, en sus artículos VIII, IX y X, se asegura la defensa de los derechos y respeto a las propiedades de los mexicanos. Hizo lo mismo Mariano Arista en

1851 al decir que el Gobierno central mexicano debería establecer leyes adecuadas para el mejor funcionamiento de las colonias militares, encargadas de perseguir a los “indios bárbaros” (Arista, 1851, pp. 10-14).

Como hemos podido apreciar en estos documentos, a pesar de las limitadas provisiones y escaso presupuesto para cubrir los salarios de los presidiales, se procuró incrementar los antiguos presidios, convertidos desde 1848 en colonias militares. He aquí los puntos de partida que se dieron a partir de esta derrota, donde se perdiera el territorio que comprendía casi la totalidad del antiguo septentrión novohispano, para asegurar la defensa de la nueva frontera contra los enemigos que la combaten.

En todas mis memorias, he tenido la honra de manifestar cuales son mis ideas sobre el particular, y me congratulo con la muy consoladora para mí, de que ni un instante he desconocido toda la importancia y la urgencia de atender a las necesidades de los Estados fronterizos. Toca a los representantes de la Nación dictar las leyes que su sabiduría juzgue oportunas, si las iniciadas por el gobierno no son de su aprobación (Arista, 1851, p. 163).

En el parte militar presentado por Arista en 1851, sobre la situación que se vivía en la frontera norte de México, otra vez condenó las incursiones de “salvajes” procedentes de Estados Unidos, ya considerados extranjeros, quejándose de la falta de recursos y soldados, para contenerlos.

No se lisonjea este de que esas fuerzas sean suficientes para contener el gravísimo mal que la nación sufre con la hostilidad sin tregua que le hacen las numerosas hordas de salvajes que desde el terreno perteneciente a los Estados Unidos Americanos persiguen y empobrecen a seis estados de la federación; pero sí cree, que procurando vencer los obstáculos emanados de la escasez de recursos y de la extensión de la

frontera, ha hecho los mayores esfuerzos para cumplir con su deber (Arista, 1851, p. 163).

Cabe hacer mención de que las autoridades mexicanas, ahora tratando de incorporar a los indígenas al Estado nación, siguieron utilizando las categorías establecidas por los españoles (*bárbaro* y *salvaje*) para enfatizar la belicosidad y capacidad de resistencia mostrada por los indígenas nómadas y sedentarios insurrectos asentados en el norte de la República, cuando se resistían a ser asimilados.

Dicho de otro modo, se consideró la oposición al nuevo proyecto civilizatorio como un acto de barbarie. De este modo, estos ministros justificaron ante las autoridades centrales la serie de acciones políticas y bélicas que contra ellos emprendieron; aunque, como veremos, también hablaron de incorporarlos, mediante la educación y su evangelización. Esto implicaba justificar la necesidad de acceder a más recursos para los antiguos presidios norteños.

Manuel Robles participó en la guerra contra Estados Unidos, particularmente en la Batalla de Cerro Gordo, como jefe de ingenieros y fue ministro de guerra y marina durante la presidencia de Mariano Arista (1851-1853), cargo que mantuvo durante los siguientes gobiernos, hasta ser nombrado Ministro de Relaciones Exteriores por Ignacio Comonfort y más tarde, embajador de México en Estados Unidos.

En su memoria de guerra de 1852, Robles publicó el documento “Número 1. Ministerio de Guerra y Marina. Sección de colonias”, donde indicó que los anteriores secretarios de guerra y marina han considerado que las colonias militares estaban jugando un papel importante en la guerra contra los “bárbaros”, con el objeto de colonizar su frontera norte. Las colonias militares de occidente (en Sonora y Baja California), dijo, mostraron el interés de las autoridades, lo que le facilitó solicitar que se abriera otra en Baja California (Robles, 1852, p. 9).

Se continuó informando sobre su estado general (administración, requerimientos, organización) y la importancia de su papel en la guerra contra los

nativos rebeldes. También mencionaron la creación de colonias agrícolas en Sonora bajo control militar, como vía de pacificación de los indios que ya se dedicaban a la agricultura, indicando dónde se encontraban los sitios y rancherías en los que vivían, y al grupo al cual pertenecían, para frenar a los “salvajes” con mayor eficacia. Tal conocimiento se aprecia al referirse a los más condenados por su resistencia a ser incorporados: los apaches.

Los apaches de los antiguos establecimientos presidiales, conocidos bajo los nombres de janeros y gileños, y los coyoteros con los de Pinaleños, Sierras Blancas y Tontos, vagan sobre las dos riberas del Gila y en el territorio comprendido entre este río y hasta más allá de Janos. Todos estos viven del robo, la caza, el mezcal, la bellota y pequeñas siembras de maíz que consumen cuando éste se halla en elote. Están completamente desnudos unos, y otros vestidos de gamuza, mejor armados que las otras tribus y en guerra con todas. Invaden el Estado por toda la extensión de su frontera, en pequeñas partidas los que viven lejos, y en gran número los janeros que habitan cerca (Robles, 1852, p. 9).

La siguiente memoria de guerra corresponde al año de 1857. Esta incorpora los enfrentamientos entre los bandos liberales y conservadores por la presidencia de la República, iniciados contra el gobierno de Mariano Arista con el plan de Jalisco, debido a la derrota por Estados Unidos en 1848 (Valadés, 1993), el regreso de Santa Anna al poder, el Congreso constituyente de 1856, la Constitución de 1857, la caída de Ignacio Comonfort y el arribo de Benito Juárez a la presidencia de la República.

La memoria presentada por Juan Soto Ramos en 1857 (militar veracruzano que combatió al lado de Santa Anna en la guerra de 1847 y colaboró con Ignacio Comonfort, quien lo nombró ministro de guerra en 1856) señaló en el documento relativo a las “incursiones de indios bárbaros” y las “expediciones filibusteras” en la frontera que, a consecuencia de estos

ataques, esta región “presenta un paisaje desolador”, ya que los constantes ataques de los “bárbaros” han provocado el abandono de la “agricultura y la minería”. En este documento, de nuevo apreciamos la condena sobre lo ocurrido a raíz del movimiento de Independencia:

Por una desgracia bien lamentable, se han perdido las ventajas que antes de nuestra independencia se habían alcanzado sobre los salvajes por medio de una buena organización de defensa, sin que se haya acertado á introducir otra nueva, bien adecuada á las circunstancias actuales de la frontera, muy diversas de las de aquel tiempo (Soto, 1857, p. 29).

Por tanto, consideró necesario llevar tropas militares a los estados fronterizos, con la intención de protegerla de estos ataques “en esta interesante parte de la República”.

Persuadido el Gobierno de la imperiosa necesidad que tienen los Estados fronterizos de eficaces auxilios y de una especial protección, han hecho en su obsequio cuanto le ha sido posible, conservando las fuerzas permanentes que estaban destinadas en ellos, y remitiendo las armas y recursos de que ha podido disponer; pero debe expresar que lo que ha hecho por sus afanes y decidido empeño, supuesta la crítica situación que constantemente lo ha rodeado, dista mucho de ser lo que requiere la frontera, donde es indispensable poner tropas en número suficiente, y cuantiosos recursos, no solo para asegurar á sus sufridos habitantes de las depredaciones de los salvajes, sino que estén bajo el pie de defensa que exige su situación, y los continuos amagos que hacen los filibusteros á nuestro territorio. Los propósitos que al efecto tiene el Gobierno, no han podido realizarse porque ellos son para tiempos normales; pero se han acopiado datos y formando

proyectos que existen en el Ministerio de mi cargo, para que puedan servir de base á la futura Administración, á fin de que adopte las medidas de su resorte que crea convenientes, é inicie las que correspondan á la soberanía nacional.

El Congreso debe fijar muy particularmente su atención sobre esa interesante parte de la República, para proporcionarle con sabias leyes los elementos en que debe fundar sus adelantos (Soto, 1857, pp. 30-31).

Después de la derrota de Maximiliano y al restaurarse la República, las colonias militares continuaron funcionando conforme a lo estipulado en el reglamento elaborado por Emilio Langberg durante el Imperio mexicano en 1865 (González Milea, 2015), el cual se aprecia en el *Reglamento para las colonias militares en la frontera norte*, autorizado por Benito Juárez en 1868.⁴⁵

Nuevamente, apreciamos que se sigue condenando la “fiereza y salvajismo” de los indígenas más reacios a aceptar su sometimiento e incorporación al nuevo Estado nación como medida para justificar su presencia en el norte, poniendo en un segundo plano la latente amenaza de una nueva intervención por parte del Gobierno de Estados Unidos a México, probablemente por las buenas relaciones de Juárez con los vecinos del norte. Al respecto, tenemos lo escrito por el viajero alemán Julius Fröbel (1859), en referencia a frenar los ataques apaches, a quienes consideró eran parte de los “pieles rojas”:

Un sistema militar totalmente diferente, como sería el establecimiento de una milicia bien pertrechada, armando a toda la población, dándole al mismo tiempo libertad de

⁴ El sistema legislativo implantado por las autoridades mexicanas desde el centro de la República, relativo al funcionamiento de las colonias militares en la frontera norte, cambió hasta 1869 (Juárez, 1869).

movimiento, en resumidas cuentas, la descentralización de todas las medidas ofensivas y defensivas y el estímulo de toda manifestación de fuerza individual, pronto refrenaría las actividades de los pieles rojas y con el tiempo se les sometería, pero sólo siempre y cuando el Gobierno mexicano se resolvería a poner en práctica un sistema así (p. 216).

LAS COLONIAS MILITARES DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN FRANCESA

La memoria de guerra presentada ante el Congreso de la Unión en 1857 fue realizada por Juan Soto Ramos. Esto ocurrió antes de la segunda intervención militar francesa en México, encabezada por Maximiliano de Habsburgo, que dio paso a su Imperio entre 1862-1867 (Fernández, 2006; Galeana, 2006; Iglesias, 1972; Roeder, 1972). La primera se dio durante la llamada “guerra de los pasteles”, entre abril de 1838 y marzo de 1839, como un primer intento del Gobierno francés para obtener beneficios económicos en Hispanoamérica (Delgado, 2004; Díaz, 2000).

La siguiente fue presentada al Congreso de la Unión en 1869, ya durante la llamada República restaurada, siendo ministro de guerra y marina Ignacio Mejía. Él escribió sobre la importancia de establecer colonias militares en el norte de la República para frenar y terminar con las depredaciones que los “indios bárbaros” les hacen a sus habitantes, conforme a la Ley del 27 de abril 1868.

Por esa razón, Mejía ordenó el establecimiento de 30 colonias militares y el correspondiente subsidio para que se encargaran de terminar con las incursiones de los indígenas considerados rebeldes, e informó sobre los nombramientos de los generales “Francisco Naranjo, para dirigir las colonias de Sonora; Jesús García Morales, las de Chihuahua; coronel García Merino, las de Nuevo León; coronel Jesús Fernández García, la de Coahuila, y teniente coronel Antonio Ibarra, la de Durango, quedando pendiente él de Baja California” (Mejía, 1869, pp. 57-58).

En la memoria de 1873, el general Ignacio Mejía comunicó al Congreso de la Unión sobre la situación de las “fuerzas presidiales” en el norte de México, las que, según dijo, solo existían en Sonora y estaban destinadas a la guerra contra las “incursiones de bárbaros”, subsidiadas con cargo a las colonias militares. También, hizo mención del reforzamiento militar en México durante la década de 1870, debido a varias rebeliones, donde destacó la de Manuel Lozada en Nayarit y las acaudilladas por Porfirio Díaz y Benito Juárez, que mermaron recursos al Decreto del 17 de abril de 1868, lo que obstaculizó el formar 30 colonias militares, aun con el apoyo del Ministerio de Guerra, para frenar las “invasiones de indios”, que, para esos años, habían disminuido notablemente.

Para evitar roces por el presupuesto entre gobernadores y los subinspectores, limitando el desarrollo de este tipo de establecimientos militares en la frontera, señaló lo siguiente:

Algunos gobernadores han creído que pueden invertir la asignación referida conforme á las necesidades de sus estados, y esto ha hecho que en algunas partes no exista el número de tropa que corresponde á la cantidad que se ministra, originándose algunas dificultades entre los gobernadores y los subinspectores, que según la ley deben intervenir en la organización y pago de las fuerzas de colonias.

Para evitar esas dificultades, el ejecutivo ha hecho amplias explicaciones á los gobernadores citados, sobre el objeto é inversión de la cantidad designada á colonias, y ha recomendado á la vez á los subinspectores, que procuren llevar la mejor armonía con aquellos funcionarios (Mejía, 1869, p. 159).

Por su parte, el general de división, Pedro Ogazón Rubio,⁵⁶ notificó en su memoria de guerra de 1877 la importancia que tenían las colonias militares en las fronteras de la República (incluye las de Yucatán y Campeche), como una de las principales disposiciones utilizadas por las autoridades mexicanas para intentar combatir a los indios sublevados. Una vez más, recurrió al viejo argumento de la guerra contra los “bárbaros” para justificar su presencia en los estados fronterizos con el apoyo del poder Ejecutivo para *defenderlas*, mencionando los nombres de los jefes de cada una de ellas (Ogazón, 1878, pp. 16-17).

Fue hasta 1881 que nuevamente se encuentra información, y más detallada, sobre estas colonias en el norte de México. Jerónimo Treviño destacó en su memoria de guerra las campañas contra los salvajes en diversos puntos de la frontera. Sobre Coahuila, escribió que se organizaron dos columnas a las órdenes de los coroneles Pedro A. Valdéz y Ponciano Cisneros, bajo la dirección del general Francisco Naranjo, contra la banda del indio Enrique. De Chihuahua, notificó que desde 1879 el indio Victorio realizaba ataques desde las reservaciones donde lo tenía confinado el Gobierno de Estados Unidos, así como de la posterior victoria de Joaquín Terrazas contra este famoso “capitancillo apache”, en el cerro de los Castillos.

En el mes de junio del año próximo pasado volvieron los salvajes á atravesar la frontera de Chihuahua, capitaneados por el mismo Victorio, y á fin de hacer más eficaces las operaciones que debían emprenderse contra ellos se autorizó al Gobierno del estado para que organizara una fuerza auxiliar de cien hombres, pudiendo aumentarla a ciento cincuenta en caso necesario, disfrutando la clase de tropa el haber de cincuenta centavos diarios, y quedando el total de ella á las órdenes del

⁵ Destacado abogado liberal jalisciense. Participó en la defensa de Guadalajara contra las fuerzas conservadoras en 1846 y fungió como asistente de Comonfort en la toma de Colima en 1855 durante la guerra de Reforma. Luchó contra la segunda intervención francesa en México y en la Revolución de Tuxtepec. Durante el primer gabinete de Porfirio Díaz, ocupó el cargo de ministro de Guerra y Marina, entre 1876-1877.

coronel Joaquín Terrazas. Estas medidas produjeron un buen resultado, pues á mediados del último mes de setiembre, en que el referido Victorio asaltó la hacienda de San José, el expresado coronel Terrazas se movió sobre él activamente, y en el cerro de los Castillos logró darle alcance destruyendo del todo á la banda, haciéndole muchos prisioneros y muertos, contándose entre estos últimos el famoso cabecilla que tantos males había causado (Treviño, 1881, p. 10).

Por su parte, Francisco Naranjo, destacado militar de la Reforma, opositor de la intervención francesa en 1862, mencionó que

la tranquilidad pública en el México de los años posteriores a 1879 se mantuvo estable, dado que los disturbios que existieron en diferentes estados del país fueron de carácter puramente local, sin una trascendencia que repercutiera hacia la República en general (Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, 2010).

Nuevamente, señaló que “el principal enemigo de los mexicanos norteros” eran los indios sublevados, sin tomar en consideración la peligrosidad que representaban los continuos ataques de texanos, o filibusteros, por ser ellos, según lo afirmó, “los culpables de la inseguridad que se vivía en las fronteras” (Naranjo, 1884, p. 3). No obstante, gracias a la presencia de las colonias militares, estos ataques fueron disminuyendo debido a las diferentes acciones emprendidas por las autoridades mexicanas al sometimiento de estos grupos. En este sentido, destaca una victoria contra el indio Ju, con el agradecimiento del Gobierno de Estados Unidos.

Para terminar esta parte de mi informe, debo referir á la presentación nacional, que el jefe del Ejército americano y el Departamento de Guerra de los Estados Unidos, dirigieron

á nuestro Gobierno, por conducto de la Secretaría de Estado de aquella nación, un voto de gracias por la victoria obtenida por nuestras tropas contra la banda capitaneada por el indio Ju, que había llegado á adquirir cierta importancia por su valor y habilidad en sus excursiones (Naranjo, 1884, p. 4).

Además, detalló la situación de los estados norteros y su lucha contra los “salvajes”, principalmente apaches —aunque también entraron en esa categoría colonial las tribus yaqui y mayo cuando se sublevaban—, por las incursiones realizadas por apaches y comanches, hechas desde los Estados Unidos y sus repercusiones en territorio mexicano, detallando la información por estados y por año, entre 1881 y 1883; en específico, los que se dieron en Chihuahua y Sonora. Destaca en 1882 el Tratado de México con los Estados Unidos, relativo al pase de tropas de ambas naciones en persecución de indios bárbaros.

En 1882 Francisco Naranjo describe a través de la memoria sobre el Tratado de México con los Estados Unidos del Norte, las condiciones propuestas por el Gobierno de México sobre el paso de tropas en persecución de los indios bárbaros, de acuerdo a lo establecido el 28 de mayo de 1878 y sobre las modificaciones hechas el 14 de octubre de 1889 a la tercera de las bases a las que se refiere la autorización expresada (Naranjo, 1884, p. 3).

El general de División Pedro Hinojosa, comandante militar de Chihuahua en 1877, participó en el Plan de la Noria contra Benito Juárez. Porfirio Díaz lo nombró secretario de guerra y marina de 1884 a 1896 y presidente de la Suprema Corte Militar en 1896. Combatió no solo contra los franceses, sino contra el ejército invasor estadounidense. En su memoria de guerra, que presentó en 1891, informó sobre los continuos ataques de filibusteros que pretendieron violar la línea fronteriza, destacando un

incidente con el Gobierno de Estados Unidos debido al encarcelamiento en Chihuahua del “aventurero” estadounidense de apellido Cutting, el reparto y deslinde de tierras entre yaquis y mayos, los enfrentamientos contra apaches en Sonora hasta el año de 1886 y las medidas que tomaron para pacificarlos, donde destacó la captura de Gerónimo, a quien describió de la siguiente forma:

Casi á la vez que se emprendía esta lucha, las fronteras del Estado, amenazadas seriamente por las insurrecciones de los apaches, solicitaban con urgencia la actividad del Gobierno. Las hordas bárbaras se habían puesto en movimiento capitaneadas por el indio Gerónimo, cuyo nombre suscita pavorosos recuerdos. Era proverbial su valor y todavía más su crueldad, llevada hasta la demencia las miserables rancharías, teatro de sus hazañas, lo habían visto descender de las vertientes de la sierra, tremolando en su lanza las cabelleras de los vencidos, y lo imaginaba olfateando la sangre ó, al par de salvaje alarido, escapándose por entre humeantes ruinas inclinado sobre su corcel de batalla.

La firme attitude [*sic*] de las tropas mexicanas ahuyentó aquella nube de asesinos. Obligados á internarse en territorio americano, cae sobre ellos el General Miles, los acuchilla ó los dispersa, y luego se retira llevando atado sobre la grupa á Gerónimo, el romancesco jefe de los bárbaros (Hinojosa, 1891, p. 9).

Para finalizar, con la captura de Gerónimo prácticamente se dio por terminada la llamada “guerra contra el bárbaro”, dejando sin aclarar cuál sería la función de las tropas militares en las fronteras norte y sur al ser derrotados y sometidos los indígenas sublevados. El resto de las memorias de guerra trataron sobre el presupuesto, los vestuarios y las distinciones militares para el Ejército.

Durante este periodo, destacan las acciones tomadas por las colonias militares y la continuidad de las tropas presidiales durante la colonización española, y su tenaz lucha contra los nativos categorizados como bárbaros o salvajes, de tenaz resistencia a la colonización y sometimiento, tanto por las autoridades coloniales españolas como, después, mexicanas hasta prácticamente finalizado el siglo XIX. En la frontera india y colonial se estableció una línea divisoria internacional que, de acuerdo con Carlos González Herrera (2008), vino del norte y terminó siendo una preocupación del lado estadounidense (González, 2008).

REFERENCIAS

- Álvarez, J. (1869). *Reglamento para el establecimiento de las colonias militares en la frontera norte (de diciembre de 1868)*. Imprenta de Gobierno en Palacio.
- Almonte, J. N. (1846). *Memoria del Ministerio de Estado y del Despacho de Guerra y Marina del Gobierno Supremo de la República Mexicana, leída al augusto Congreso Nacional el día 9 de diciembre de 1846 por el general Almonte*. Imprenta de Torres.
- Arista, M. (1851). *Memoria del secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina*.
- Arnal, L. (2006), El sistema presidencial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de poblamiento. *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 10(218), 218-226. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-26.htm>
- Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional. (2010). General de División Francisco Naranjo. <http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/francisco-naranjo>
- Chávez Chávez, J. (2007). *Entre rudos y bárbaros. Construcción de una cultura regional en la frontera norte de México*. El Colegio de Chihuahua.
- (2012). Los bárbaros de Chihuahua en los relatos de viajeros. Siglo XIX. *Pacarina del Sur; Revista de pensamiento crítico Latinoamericano*,

- 3(12). <http://www.pacarinadelsur.com/home/indoamerica/488-los-barbaros-de-chihuahua-en-los-relatos-de-viajeros-siglo-xix>
- Delgado Carranco, S. M. (2004). *Historia de México. El primer Imperio. El segundo Imperio. La República restaurada. El porfiriato*. Panorama.
- Díaz, L. (2000). El liberalismo militante. En *Historia General de México* (pp. 819-825). (Vol. 2). El Colegio de México.
- Fernández Ruiz, J. (2006). *Juárez y sus contemporáneos*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fröbel, J. (1859). *Siete años de viaje en Centro América, norte de México y lejano oeste de los Estados Unidos*. (Trad. L. Cuadra). Banco de América
- Galeana, P. (2006). *Juárez en la historia de México*. Miguel Ángel Porrúa.
- García Conde, P. (1845). *Memoria del secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, leída a la Cámara de Senadores el día 10 y en la de diputados el día 11 de marzo de 1845*. Imprenta de Vicente García Torres.
- González Herrera, C. (2008). *La frontera que vino del norte*. Taurus.
- González Milea, A. (2015). Las ideas de Emilio Langberg sobre colonias militares en el siglo XIX. *Revista Meyibó*, 5(9), 127-141.
- Griffen, W. B. (1992). *Aspectos de las relaciones entre indios y europeos en el norte de México. El contacto entre los españoles e indígenas en el norte de la Nueva España*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Hinojosa, P. (1891). *Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina presenta al congreso de la unión y comprende del 1o de julio de 1883 a 30 de junio de 1890*. Tipografía de la Secretaría de Guerra y Marina.
- Iglesias, J. M. (1972). *Históricas sobre la intervención francesa en México (1868)*. Porrúa.
- Juárez, B. (1869). *Reglamento para el establecimiento de las colonias militares en la frontera del norte (de diciembre de 1868)*. Imprenta del Gobierno en Palacio.
- Mejía, I. (1869). *Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina*. Imprenta del Gobierno en Palacio.

- Merrill, W. (2000). *La economía política de las correrías: Nueva Vizcaya al final de la época colonial*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Morín, E. (2009). *Breve historia de la barbarie en Occidente*. Paidós.
- Moncada Maya, J. O. & Escamilla Herrera, I. (2014, mayo). *La línea de presidios septentrionales en el siglo XVIII novohispano. Un antecedente de la frontera mexicana*. Trabajo presentado en el XIII Coloquio Internacional de Geocrítica: “El control del espacio y los espacios de control”. <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2014/Moncada%20Escamilla.pdf>
- Naranjo, F. (1884). *Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina presenta al Congreso de la Unión en 30 de junio de 1883 y comprende del 1.º de enero de 1882 al 30 de junio de 1883*. <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/10377>
- Ogazón, P. (1878). *Memoria presentada al Congreso de la Unión por el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina de la República mexicana*. <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044064/1080044064.html>
- Operé, F. (2001). *Historias de la frontera. El cautiverio en la América hispánica*. Fondo de Cultura Económica.
- Rajchenberg, E. & Héau Lambert, C. (2002). La frontera en la comunidad imaginada del siglo XIX. *Frontera Norte*, 19(3). <http://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v19n38/v19n38a2.pdf>
- Robles, M. (1852). *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina*. Imprenta Vicente G. Torres.
- Roeder, R. (1972). *Juárez y su tiempo*. Fondo de Cultura Económica.
- San Martín, J. (1772). *Reglamento, e Instrucción para los presidios que se han de formar en la línea de frontera de la Nueva España. Resuelto por el Rey N. S. en Cedula de 10 de septiembre de 1772*. Secretaría del Despacho Universal de Indias.
- Soto, J. (1857). *Memoria del ministro de Guerra y Marina, presentada al primer Congreso Constitucional de 1857*. Imprenta de J. R. Navarro.
- Treviño, G. (1881). *Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina general de división*. <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/15277>

- Valadés, J. C. (1993). *Breve historia de la guerra con los Estados Unidos*. Diana.
- Valencia, G. (1839). *Memoria presentada al Supremo Gobierno por el Exmo. Sr. Gefe de la Plana Mayor del Ejército, General D. [...]*. Imprenta del Águila.
- Weber, D. J. (1988). *La frontera norte de México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana*. Fondo de Cultura Económica.
- Werne, J. R. (1986). Pedro García Conde: El trazado de límites con los Estados Unidos desde el punto de vista mexicano (1848-1853). *Historia Mexicana*, 36(1), 113-129.

CÓMO CITAR ESTE TEXTO

- Chávez, J. (2020). Bárbaros del norte: Los indios fronterizos del siglo XIX. *Punto Cunorte*, 6(11), 17-48.